

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO NÚMERO 000229 DE 2024
(05 de junio de 2024)

“Por medio del cual se realizan modificaciones a la Ordenanza 000603 de 2023 y el anexo del decreto de liquidación del presupuesto de rentas, gastos e inversiones del departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2024”.

**EL SECRETARIO GENERAL ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DE GOBERNADOR
DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO**

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial de las establecidas en el Artículo 5 de la Ley 1393 de 2010 y,

CONSIDERANDO:

Que el presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia 2024 fue aprobado por la Honorable Asamblea Departamental mediante Ordenanza 000603 de 2023, sancionado por la Gobernadora del Departamento del Atlántico el 24 de noviembre de 2023 y liquidado mediante Decreto 000341 de diciembre 5 de 2023

Que el artículo 93 de la Ordenanza 000087 de 1996 Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento del Atlántico y sus Entidades Descentralizadas establece:

Artículo 93: TRASLADOS PRESUPUESTALES Y APERTURA DE CRÉDITOS ADICIONALES. “Los créditos adicionales al presupuesto de gastos no podrán ser abiertos por la Asamblea si no a solicitud del Gobernador por conducto de la secretaría de Hacienda (A. 88 D 111/96).

El Gobernador presentará a la Asamblea proyectos de Ordenanzas sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando durante la ejecución del presupuesto General del Departamento sea indispensable aumentar el monto de las apropiaciones para completar partidas insuficientes, ampliar servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados por la ley (A. 79 y 80 D 111/96).

Cuando los traslados no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda aprobada por la Asamblea, se harán mediante Decreto expedido por el Gobernador.”



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO NÚMERO 000229 DE 2024
(05 de junio de 2024)

“Por medio del cual se realizan modificaciones a la Ordenanza 000603 de 2023 y el anexo del decreto de liquidación del presupuesto de rentas, gastos e inversiones del departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2024”.

Que el numeral 49 del artículo 119 de la Ley 2200 de 2022 Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los Departamentos establece:

ARTÍCULO 119. Atribuciones de los Gobernadores.

49. Incorporar al presupuesto departamental mediante decreto, los recursos provenientes del Sistema General de Participaciones, del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales - FONPET -, del Sistema General de Regalías - SGR - y los celebrados mediante convenio con entidades del estado y/o de cooperación internacional.

Que el artículo 6 de la Ordenanza 000603 de noviembre de 2023 determinó:

ARTÍCULO 6. Los recursos que reciba el Tesoro Departamental provenientes del Sistema General de Participaciones, del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales (FONPET), del Sistema General de Regalías (SGR) y de Convenios celebrados con Entidades del Estado y/o cooperación internacional serán incorporados al Presupuesto General del Departamento mediante acto administrativo expedido por el Gobernador del Departamento del Atlántico.

Que el artículo 92 de la Ordenanza 000087 de 1996 (Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento del Atlántico y sus Entidades descentralizadas) determina: **“DECRETO DE REDUCCIÓN O APLAZAMIENTO:** Cuando el Gobernador se hubiera precisado a reducir las apropiaciones presupuestales o aplazar su cumplimiento, señalará por medio de decreto las apropiaciones que se les aplican una u otras medidas. Expedido el decreto se procederá a reformar, si fuera el caso, el programa anual de caja para eliminar los saldos disponibles para compromisos y obligaciones de las apropiaciones reducidas o aplazadas y las autorizaciones que se expidan con cargo a apropiaciones aplazadas no tendrán valor alguno, salvo que el Gobierno lo autorice, no se podrán abrir créditos adicionales, ni traslados presupuestales, con base al monto de las apropiaciones que se reduzcan o aplacen en este caso.”



SG-CER627381

NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000

Gobernación del Atlántico

atlantico.gov.co

• atencionalciudadano@atlantico.gov.co
• (57)(5) 330 7103
• Calle 40 carreras 45 y 46 / Barranquilla - Colombia
• Línea Gratuita: 01 8000 915 307

Página 2 de 44

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO NÚMERO 000229 DE 2024
(05 de junio de 2024)

“Por medio del cual se realizan modificaciones a la Ordenanza 000603 de 2023 y el anexo del decreto de liquidación del presupuesto de rentas, gastos e inversiones del departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2024”.

Que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público ha conceptuado lo referente a los traslados internos: *“Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los subprogramas de inversión aprobados por el Congreso se harán mediante resolución expedida por el Jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas modificaciones al anexo del decreto de liquidación se harán por resolución o acuerdo de las juntas o consejos directivos (artículo 34 del Decreto 568 de 1996)”.*

Que el presupuesto de Inversiones del departamento del Atlántico para la vigencia 2024 fue aprobado por la Honorable Asamblea del Departamento a nivel de subprogramas.

Que los traslados proyectados mediante el presente acto administrativo por valor de **QUINCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS M/L \$15.991.470.420** no modifican en cada sección presupuestal el monto agregado de sus apropiaciones de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión.

Así mismo, no modifican los montos de los Subprogramas aprobados en el Presupuesto de Inversiones por la Honorable Asamblea Departamental.

Que la Asamblea Departamental, después de haber surtido los tres debates reglamentarios aprobó la Ordenanza 000614 de abril 19 de 2024 **“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA QUE EFECTUÉ OPERACIONES Y MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA 2024, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.**

Que por lo anterior, atendiendo las solicitudes de las diferentes dependencias de la Administración Central y con el fin de hacer los traslados en los rubros correspondientes, se requiere realizar los movimientos presupuestales necesarios por valor de **DOS MIL**



SC-CER627381

NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000

Gobernación del Atlántico



atlantico.gov.co

• atencionalciudadano@atlantico.gov.co
• (57)(5) 330 7103
• Calle 40 carreras 45 y 46 / Barranquilla - Colombia
Línea Gratuita: 01 8000 915 307

Página 3 de 44

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO NÚMERO 000229 DE 2024
(05 de junio de 2024)

“Por medio del cual se realizan modificaciones a la Ordenanza 000603 de 2023 y el anexo del decreto de liquidación del presupuesto de rentas, gastos e inversiones del departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2024”.

QUINIENTOS DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/L (\$2.518.580.000).

MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES

ADICIÓN AJUSTE A LA DISTRIBUCIÓN PARCIAL DE LAS DOCE DOCEAVAS DE LA PARTICIPACIÓN PARA EDUCACIÓN POR EL CRITERIO DE POBLACIÓN ATENDIDA (PRESTACIÓN DE SERVICIO) VIGENCIA 2024.

Que el Departamento Nacional de Planeación, mediante documento de distribución de los recursos del Sistema General de Participaciones No. D.D SGP-90-2024 le fueron asignados al Departamento del Atlántico la suma de **TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS M/L (\$32.643.495.725)** por concepto de asignación parcial doceavas población atendida – Ajuste prestación de servicios educativo – Vigencia 2024, los cuales es necesario adicionar al presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del departamento del Atlántico para la vigencia 2024.

ADICIÓN DE RECURSOS PARA EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN EL PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

Que el Subdirector General de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender, expidió la resolución No. 282 del 22 de mayo de 2024, "Por la cual se asignan y distribuyen recursos a la Entidad Territorial Certificada en Educación – ETC Atlántico, destinados al Programa de Alimentación Escolar – PAE, para la vigencia 2024"

Que mediante la resolución No. 282 del 22 de mayo de 2024 el Subdirector General de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender, asignó al Departamento del Atlántico, la suma de **CINCO MIL NOVECIENTOS DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS M/L (\$5.902.734.000)** destinados exclusivamente para la continuidad y culminación de la atención del programa de Alimentación Escolar en la vigencia 2024.

Página 4 de 44



SC-CER827381

NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-009

Gobernación del Atlántico

atlantico.gov.co

• atencionalciudadano@atlantico.gov.co
• (57)(5) 330 7103
• Calle 40 carreras 45 y 46 / Barranquilla - Colombia
Línea Gratuita: 01 8000 915 307

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO NÚMERO 000229 DE 2024
(05 de junio de 2024)

“Por medio del cual se realizan modificaciones a la Ordenanza 000603 de 2023 y el anexo del decreto de liquidación del presupuesto de rentas, gastos e inversiones del departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2024”.

Que por lo anterior se requiere incorporar en el presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia 2024, recursos por valor de CINCO MIL NOVECIENTOS DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS M/L (\$5.902.734.000).

**ADICION DE RECURSOS CONVENIO INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO**

Que el departamento del Atlántico suscribió el Convenio Interadministrativo No. 2018 de 2021, cuyo objeto es "Aunar esfuerzos para la atención de vías regionales en el departamento del Atlántico con Obras de mejoramiento en el marco del Programa para la conexión de territorios, en el crecimiento sostenible y la reactivación 2.0", por valor de CIENTO DOS MIL DOSCIENTOS CINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$102.205.000.000).

Que la cláusula quinta del Convenio en mención establece que el giro de los recursos para la vigencia 2024 equivale a la suma de DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS M/L (19.630.000.000.000), los cuales se requiere adicionar al presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico.

ADICIÓN DE RECURSOS DEL CRÉDITO ORDENANZA No. 000609 DE 2024

Que la Asamblea Departamental aprobó la Ordenanza 000609 de abril 5 de 2024 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA UN CUPO DE ENDEUDAMIENTO PARA LA CELEBRACIÓN DE OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO QUE PERMITAN DOTAR A LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO DE RECURSOS PARA FINANCIAR PROGRAMAS Y/O PROYECTOS INSTITUCIONALES, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Que el artículo primero de la Ordenanza 000609 de 2024 señala:

AUTORIZAR Y/O APROBAR CUPO DE ENDEUDAMIENTO: "Autorizar y/o aprobar cupo de endeudamiento al Gobernador del Atlántico, por la suma de **QUINIENTOS MIL**



SC-CER527381

NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000

Gobernación del Atlántico



atlantico.gov.co

• atencionalciudadano@atlantico.gov.co
• (57)(5) 330 7103
• Calle 40 carreras 45 y 46 / Barranquilla - Colombia
Línea Gratuita: 01 8000 915 307

Página 5 de 44

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO NÚMERO 000229 DE 2024
(05 de junio de 2024)

“Por medio del cual se realizan modificaciones a la Ordenanza 000603 de 2023 y el anexo del decreto de liquidación del presupuesto de rentas, gastos e inversiones del departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2024”.

MILLONES DE PESOS (\$500.000.000.000) M/CTE o su equivalente en moneda extranjera para el momento de su utilización. Este cupo puede ser utilizado para celebrar operaciones de crédito público interno, así como operaciones conexas, asimiladas y de manejo a las anteriores, sujetas al cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios”.

Que el artículo tercero indica: *“Autorícese al Gobernador del Departamento del Atlántico, realizar las operaciones presupuestales que se requieran para el cumplimiento de la presente ordenanza, incluidas las sustituciones de fuente, si es el caso, durante el tiempo de ejecución de los proyectos.”*

Que conforme a lo anterior se requiere incorporar en el presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia 2024, recursos del crédito por valor de **VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$24.910.500.000)**.

ADICIÓN DE RECURSOS DEL BALANCE

Que realizado el cierre fiscal de la vigencia 2023 y financiadas las cuentas por pagar y las reservas presupuestales de la vigencia 2023, existen unos saldos sobrantes de los recursos del balance por valor de **DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS M/L (\$2.551.851.420)**, no comprometidos que se constituyen superávit fiscal que deben incorporarse al presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones de la vigencia 2024, en las fuentes de financiación como se detalla a continuación:

Nombre del Rubro	Fuente	Valor
Recursos del balance		2.551.851.420
Superávit fiscal		2.551.851.420
Recursos del Balance Transferencias Nacionales MEN Programa de Alimentación Escolar PAE	RBCOF - Rec. Bal - Confinación Nación - Central	142.000.000



SC-CER627384

NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000

Gobernación del Atlántico

atlantico.gov.co

• atencionalciudadano@atlantico.gov.co
• (57)(5) 330 7103
• Calle 40 carreras 45 y 46 / Barranquilla - Colombia
Línea Gratuita: 01 8000 915 307

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO NÚMERO 000229 DE 2024
(05 de junio de 2024)

“Por medio del cual se realizan modificaciones a la Ordenanza 000603 de 2023 y el anexo del decreto de liquidación del presupuesto de rentas, gastos e inversiones del departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2024”.

Nombre del Rubro	Fuente	Valor
Recursos del Balance Participación Licores Nacionales 14% Educación	RBPDE - 14% Sector Educación Participación Licores Extranjeros	7.866.000
Recursos del Balance Rendimiento SGP Educación Prestación	RBPCSGP - RB RPC-SGP EDUCACION-PREST.	741.910.272
Recursos del Balance Prestación de Servicios Sistema General de Participaciones Sector Educación	RBSGP - Rec. bal SGP - Edu - Prestación	833.717.629
Recursos del Balance - Transferencias Nacionales Convenio Interadministrativo No. 2154 de 2017. La Nación - Ministerio del Interior - Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana - Fonsecon y el Departamento del Atlántico	RBCOF - Rec. Bal - Confinación Nación - Central	421.795.039
Recursos del Balance 50% IVA Telefonía para Deporte	RBPDE - 50% IVA Telefonía - Deporte	65.131.631
Recursos del Balance 30% Componente IVA Deportes	RBPDE - 30% Componente IVA Deportes	131.564.699
Recursos del Balance Apostilla Indeporte	RBPDE - Apostilla Indeporte	207.866.150

ADICION DE RECURSOS QUE FINANCIAN PASIVOS EXIGIBLES VIGENCIAS EXPIRADAS

Que el artículo 34 de la Ordenanza 000603 del 2023 "Por medio de la cual se determina el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2024", establece:

ARTÍCULO 34. Cuando en vigencias anteriores no se haya realizado el pago de obligaciones adquiridas con las formalidades previstas en el Estatuto Orgánico del Presupuesto y demás normas que regulan la materia, y sobre los mismos no se haya



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO NÚMERO 000229 DE 2024
(05 de junio de 2024)

"Por medio del cual se realizan modificaciones a la Ordenanza 000603 de 2023 y el anexo del decreto de liquidación del presupuesto de rentas, gastos e inversiones del departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2024".

constituido la reserva presupuestal o la cuenta por pagar correspondiente, se podrá hacer el pago bajo el concepto de "Pago de Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas".

También procederá la operación prevista en el inciso anterior, cuando el pago no se hubiere realizado pese a haberse constituido oportunamente la reserva presupuestal o la cuenta por pagar en los términos del artículo 89 del Estatuto Orgánico del Presupuesto.

El mecanismo previsto en el primer inciso de este artículo también procederá cuando se trate del cumplimiento de una obligación originada en la ley, exigible en vigencias anteriores, aun sin que medie certificado de disponibilidad presupuestal ni registro presupuestal.

Cuando se cumpla alguna de las anteriores condiciones, se podrá atender el gasto de "Pago Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas", a través del rubro presupuestal correspondiente de acuerdo con el detalle del anexo del decreto de liquidación del Presupuesto General del Departamento. Al momento de hacerse el registro presupuestal deberá dejarse consignada la expresión "Pago Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas".

Con base en lo anterior es necesario adicionar al presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones de la vigencia 2024, recursos del crédito que amparaban pasivos exigibles de vigencias expiradas por valor de **DOS MIL CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SEIS PESOS M/L (\$2.168.675.806)**.

MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD

Que el Fondo Departamental de Salud del Atlántico, es definido como una cuenta especial en el Presupuesto del Departamento, sin personería jurídica ni planta de personal, para la administración y manejo de los recursos del sector salud, separada de las demás rentas del Departamento, conservando un manejo contable y presupuestal independiente y exclusivo, con subcuentas especiales, que permitan identificar con precisión el origen y destinación de los recursos de cada fuente, de conformidad con lo previsto en la ley. (Art 2 Res 3042 de 2007 y art 1 Ordenanza 000086 de 2010).



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO NÚMERO 000229 DE 2024
(05 de junio de 2024)

“Por medio del cual se realizan modificaciones a la Ordenanza 000603 de 2023 y el anexo del decreto de liquidación del presupuesto de rentas, gastos e inversiones del departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2024”.

Que el artículo 49 de la Constitución Política de Colombia, establece que la atención en salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado. Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud.

Que en el capítulo II del Título III de la ley 715 de 2001, prevé las competencias de las entidades territoriales en el sector salud, señalando en su artículo 43, numeral 43.3 las competencias que les corresponden a los Departamentos en Salud Pública.

REDUCCIÓN Y ADICIÓN DE RECURSOS DEL PRESUPUESTO DEL FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD

Que según el oficio de la Subsecretaría de Presupuesto, los recursos que inicialmente fueron incorporados en el Decreto No. 000162 del 19 de abril de 2024, que se encontraban disponibles en la cuenta Bancaria No. 800-03849-9 del Banco de Occidente a corte 31 de diciembre denominada Recursos del Crédito Saneamiento Hospitales Empresa Social del Estado, corresponden de acuerdo a la destinación del crédito desembolsado al proyecto de "Mejoramiento de la Infraestructura física y dotación hospitalaria de la red prestadora de servicios de salud" .

Por tal motivo, se requiere reducir la fuente de financiación Recursos del Balance Otros Gastos en Salud - Crédito Saneamiento Hospitales ESE y adicionar la fuente RBCEF - Otros Gastos en Salud - Crédito Obras fortalecimiento de las Instituciones Hospitalarias por valor de **CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/L (\$4.548.652.289).**

SUSTITUCIÓN DE FUENTE DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DE LA VIGENCIA 2024

Que cuando en la vigencia fiscal, las fuentes de financiación de compromisos legalmente adquiridos, se vean afectadas por una menor ejecución de los ingresos, o cualquier otra circunstancia que impida la utilización de las fuentes de financiación inicialmente

Página 9 de 44



SC-CER627381

NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000

Gobernación del Atlántico



atlantico.gov.co

• atencionalciudadano@atlantico.gov.co
• (57)(5) 330 7103
• Calle 40 carreras 45 y 46 / Barranquilla - Colombia
• Línea Gratuita: 01 8000 915 307

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO NÚMERO 000229 DE 2024
(05 de junio de 2024)

“Por medio del cual se realizan modificaciones a la Ordenanza 000603 de 2023 y el anexo del decreto de liquidación del presupuesto de rentas, gastos e inversiones del departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2024”.

afectadas, a fin de evitar una parálisis en la prestación de servicios esenciales a cargo de la entidad territorial o un incumplimiento de los compromisos a cargo del departamento, que implique la causa de graves perjuicios a sus intereses, se hace necesario sustituir la fuente presupuestal de financiación de dichos compromisos sin crear nuevas fuentes de recursos.

Que en tal sentido, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en su publicación "Aspectos Generales del Proceso Presupuestal Colombiano" contempla dentro de las afectaciones más importantes del presupuesto la operación de "Cambio de fuente de financiación", la cual es definida por este Ministerio como: "Una operación presupuestal mediante la cual se cambia la marca informativa de la fuente de financiación o recurso de un gasto o de un proyecto".

Que a su vez, el Departamento Nacional de Planeación - DNP en el "Manual de Inversión Pública Nacional de Planeación" contempla dentro de las modificaciones presupuestales el "Cambio de fuente", el cual es definido por el DNP como una operación presupuestal "mediante el cual por razones de financiamiento o por cierre de operaciones de crédito se cambia el recurso que financia un proyecto de inversión".

Que la secretaría de Hacienda determinó que la financiación que inicialmente estaba programada en su totalidad con Recursos del Crédito de Entidades Financieras, se sustituye por recursos de Cofinanciación Nacional Nivel Central conforme al Convenio Interadministrativo No. 2018 de 2021 entre el Instituto Nacional de Vías – INVIAS y el departamento del Atlántico.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO NÚMERO 000229 DE 2024
(05 de junio de 2024)

“Por medio del cual se realizan modificaciones a la Ordenanza 000603 de 2023 y el anexo del decreto de liquidación del presupuesto de rentas, gastos e inversiones del departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2024”.

Que la sustitución de fuente a realizar será de la siguiente manera:

ANTES			
FUENTE	CDP	OBJETO	VALOR
RCEF - Entidades Financieras	202401072	REEMPLAZA CDP 202400504 CUYO OBJETO ES APROPIACION DE RECURSOS PARA LA ADQUISICION PREDIAL Y PAGOS DE FACTOR DE COMPENSACION DEL PLAN DE GESTION SOCIAL COMPENSACIONES QUE SE REQUIEREN PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO QUE TIENE POR OBJETO EL MEJORAMIENTO DEL CORREDOR VIAL QUE VA ENTRE LA CIRCUNVALAR Y EL MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, TRAMO 1 CORREDOR UNIVERSITARIO.	6.900.000.000
RCEF - Entidades Financieras	202401158	APROPIACION DE RECURSOS PARA LA ADQUISICION PREDIAL Y PAGOS DE FACTOR DE COMPENSACION DEL PLAN DE GESTION SOCIAL COMPENSACIONES QUE SE REQUIEREN PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO QUE TIENE POR OBJETO EL MEJORAMIENTO DEL CORREDOR VIAL QUE VA ENTRE LA CIRCUNVALAR Y EL MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO TRAMO 1: CORREDOR UNIVERSITARIO	5.003.107.538
RCEF - Entidades Financieras	202401159	ADICIÓN N° 2 CONTRATO 202203141 MEJORAMIENTO DEL CORREDOR VIAL QUE VA ENTRE LA CIRCUNVALAR Y EL MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO. TRAMO 1: CORREDOR UNIVERSITARIO - UNIDAD FUNCIONAL 1 Y ADQUISICION PREDIAL DE TODO EL TRAMO 1.	5.086.275.614
VALOR			16.989.383.152



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO NÚMERO 000229 DE 2024
(05 de junio de 2024)

“Por medio del cual se realizan modificaciones a la Ordenanza 000603 de 2023 y el anexo del decreto de liquidación del presupuesto de rentas, gastos e inversiones del departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2024”.

DESPUÉS			
FUENTE	CDP	OBJETO	VALOR
RCOF - Cofinanc. Nacional Nivel Central	202401072	REEMPLAZA CDP 202400504 CUYO OBJETO ES APROPIACION DE RECURSOS PARA LA ADQUISICION PREDIAL Y PAGOS DE FACTOR DE COMPENSACION DEL PLAN DE GESTION SOCIAL COMPENSACIONES QUE SE REQUIEREN PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO QUE TIENE POR OBJETO EL MEJORAMIENTO DEL CORREDOR VIAL QUE VA ENTRE LA CIRCUNVALAR Y EL MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, TRAMO 1 CORREDOR UNIVERSITARIO.	6.900.000.000
RCOF - Cofinanc. Nacional Nivel Central	202401158	APROPIACION DE RECURSOS PARA LA ADQUISICION PREDIAL Y PAGOS DE FACTOR DE COMPENSACION DEL PLAN DE GESTION SOCIAL COMPENSACIONES QUE SE REQUIEREN PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO QUE TIENE POR OBJETO EL MEJORAMIENTO DEL CORREDOR VIAL QUE VA ENTRE LA CIRCUNVALAR Y EL MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO TRAMO 1: CORREDOR UNIVERSITARIO	5.003.107.538
RCOF - Cofinanc. Nacional Nivel Central	202401159	ADICIÓN N0 2 CONTRATO 202203141 MEJORAMIENTO DEL CORREDOR VIAL QUE VA ENTRE LA CIRCUNVALAR Y EL MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO. TRAMO 1: CORREDOR UNIVERSITARIO - UNIDAD FUNCIONAL 1 Y ADQUISICION PREDIAL DE TODO EL TRAMO 1.	5.086.275.614
VALOR			16.989.383.152



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO NÚMERO 000229 DE 2024
(05 de junio de 2024)

“Por medio del cual se realizan modificaciones a la Ordenanza 000603 de 2023 y el anexo del decreto de liquidación del presupuesto de rentas, gastos e inversiones del departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2024”.

TRASLADOS PRESUPUESTALES ADMINISTRACIÓN CENTRAL

• GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Que con el fin de cubrir los gastos de funcionamiento en los conceptos de servicios personales, adquisición de bienes y servicios, gastos generales y transferencias se requieren realizar los traslados presupuestales necesarios por valor de **DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES TREINTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y UN PESOS M/L (\$2.242.037.151)**.

• PRESUPUESTO DE INVERSIONES

Que atendiendo las solicitudes de las diferentes dependencias de la Administración Central y con el fin de ejecutar inversiones en los rubros correspondientes, se requiere realizar los movimientos presupuestales necesarios en los respectivos sectores y subprogramas en el Presupuesto de Inversión sin aumentar el monto aprobado por la Honorable Asamblea Departamental por valor de **QUINCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS M/L (\$15.991.470.420)**, como se detalla a continuación:

PRESUPUESTO DE INVERSIONES	VALOR
TRASLADOS PRESUPUESTALES PRESUPUESTO DE INVERSIONES	15.991.470.420
SECTOR CULTURA	2.079.257.142
PROGRAMA Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	2.079.257.142
SUBPROGRAMA Arte y cultura	2.079.257.142
SECTOR EDUCACIÓN	3.965.171.972
PROGRAMA Calidad y fomento de la educación superior	850.000.000
SUBPROGRAMA Intersubsectorial Educación	850.000.000
PROGRAMA Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, Prescolar, básica y media	3.115.171.972
SUBPROGRAMA Intersubsectorial Educación	3.115.171.972



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO NÚMERO 000229 DE 2024
(05 de junio de 2024)

“Por medio del cual se realizan modificaciones a la Ordenanza 000603 de 2023 y el anexo del decreto de liquidación del presupuesto de rentas, gastos e inversiones del departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2024”.

PRESUPUESTO DE INVERSIONES	VALOR
SECTOR GOBIERNO TERRITORIAL	1.632.041.306
PROGRAMA Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	629.041.306
SUBPROGRAMA Intersubsectorial Gobierno	629.041.306
PROGRAMA Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	464.000.000
SUBPROGRAMA Intersubsectorial Gobierno	464.000.000
PROGRAMA Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos	25.000.000
SUBPROGRAMA Intersubsectorial Desarrollo Social	25.000.000
PROGRAMA Gestión del riesgo de desastres y emergencias	514.000.000
SUBPROGRAMA Intersubsectorial Gobierno	514.000.000
SECTOR INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	3.215.000.000
PROGRAMA Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes	2.285.000.000
SUBPROGRAMA Intersubsectorial Desarrollo Social	2.285.000.000
PROGRAMA Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad	930.000.000
SUBPROGRAMA Intersubsectorial Desarrollo Social	930.000.000
SECTOR JUSTICIA Y DEL DERECHO	100.000.000
PROGRAMA Sistema penitenciario y carcelario en el marco de los derechos humanos	100.000.000
SUBPROGRAMA Intersubsectorial Justicia	100.000.000
SECTOR TRANSPORTE	5.000.000.000
PROGRAMA Infraestructura red vial regional	5.000.000.000
SUBPROGRAMA Intersubsectorial Transporte	5.000.000.000



NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000

Gobernación del Atlántico
atlantico.gov.co

• atencionalciudadano@atlantico.gov.co
• (57)(5) 330 7103
• Calle 40 carreras 45 y 46 / Barranquilla - Colombia
Línea Gratuita: 01 8000 915 307

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO NÚMERO 000229 DE 2024
(05 de junio de 2024)

“Por medio del cual se realizan modificaciones a la Ordenanza 000603 de 2023 y el anexo del decreto de liquidación del presupuesto de rentas, gastos e inversiones del departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2024”.

TRASLADOS PRESUPUESTALES FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD

Que la Secretaría de Salud Departamental solicita realizar créditos y contracréditos en su presupuesto de Inversiones, con el fin de trasladar recursos al Subprograma Intersubsectorial Salud, como se detalla a continuación:

PRESUPUESTO DE INVERSIONES FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD	VALOR
SECTOR SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	1.500.000.000
PROGRAMA Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud	1.500.000.000
SUBPROGRAMA Intersubsectorial Salud	1.500.000.000

Que de acuerdo con el Artículo 82 del Decreto Ley 111 de 1996 y el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento (Ordenanza 000087 de 1996), el cual en el parágrafo segundo del Artículo 98 establece:

“La disponibilidad de las apropiaciones para efectuar los traslados presupuestales será certificada por el jefe de presupuesto del órgano respectivo.”

Que en virtud de lo anterior, el Subsecretario de Presupuesto del Departamento expidió la respectiva constancia de existencia de unos saldos de libre afectación y compromiso por la suma **DIECINUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/L (\$19.733.507.571)**, que se pueden contracréditar.

Que para el Ejecutivo es de fundamental importancia realizar los ajustes en el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversión del Departamento del Atlántico en la vigencia fiscal 2024, para continuar con el desarrollo de las políticas públicas en el Departamento.

Que, en virtud de lo expuesto,

DECRETA:

Página 15 de 44



SC-CER627381

NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANÉ: 08-000

Gobernación del Atlántico

atlantico.gov.co

• atencionalciudadano@atlantico.gov.co
• (57)(5) 330 7103
• Calle 40 carreras 45 y 46 / Barranquilla - Colombia
Línea Gratuita: 01 8000 915 307

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO NÚMERO 000229 DE 2024
(05 de junio de 2024)

“Por medio del cual se realizan modificaciones a la Ordenanza 000603 de 2023 y el anexo del decreto de liquidación del presupuesto de rentas, gastos e inversiones del departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2024”.

ARTÍCULO 1. Reducir en el Presupuesto de Ingresos del Departamento del Atlántico del Fondo Departamental de Salud, vigencia fiscal 2024, la suma de CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/L (\$4.548.652.289), como se detalla a continuación:

RUBRO	NOMBRE	RECURSO	REDUCCIÓN
1	Ingresos		4.548.652.289
1.2	Recursos de capital		4.548.652.289
1.2.10	Recursos del balance		4.548.652.289
1.2.10.02	Superávit fiscal		4.548.652.289
1.2.10.02.36-OGS	Recursos del Balance Otros Gastos en Salud - Crédito Saneamiento Hospitales ESE	RBCEF - Otros Gastos en Salud - Crédito Saneamiento Hospitales ESE	4.548.652.289

ARTÍCULO 2. Reducir en el Presupuesto de Inversiones del Departamento del Atlántico del Fondo Departamental de Salud, vigencia fiscal 2024, la suma de CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/L (\$4.548.652.289), como se detalla a continuación:

REDUCCIÓN PRESUPUESTO DE INVERSIONES	REDUCCIÓN
EJE Equidad	4.548.652.289
SECTOR SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	4.548.652.289
PROGRAMA Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud	4.548.652.289
SUBPROGRAMA Intersubsectorial Salud	4.548.652.289
RBCEF - Otros Gastos en Salud - Crédito Saneamiento Hospitales ESE	4.548.652.289

Página 16 de 44



SC-CER627381

NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000

Gobernación del Atlántico
atlantico.gov.co

• atencionalciudadano@atlantico.gov.co
• (57)(5) 330 7103
• Calle 40 carreras 45 y 46 / Barranquilla - Colombia
Línea Gratuita: 01 8000 915 307

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO NÚMERO 000229 DE 2024
(05 de junio de 2024)

“Por medio del cual se realizan modificaciones a la Ordenanza 000603 de 2023 y el anexo del decreto de liquidación del presupuesto de rentas, gastos e inversiones del departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2024”.

REDUCCIÓN PRESUPUESTO DE INVERSIONES	REDUCCIÓN
Servicios de la construcción	4.548.652.289
2.3.2.02.02.005.26-OGS54	4.548.652.289

ARTÍCULO 3. Adicionar en el Presupuesto de Ingresos del Departamento del Atlántico del Fondo Departamental de Salud, vigencia fiscal 2024, la suma de CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/L (\$4.548.652.289), como se detalla a continuación:

RUBRO	NOMBRE	RECURSO	ADICIÓN
1	Ingresos		4.548.652.289
1.2	Recursos de capital		4.548.652.289
1.2.10	Recursos del balance		4.548.652.289
1.2.10.02	Superávit fiscal		4.548.652.289
1.2.10.02.37-OGS	Recursos del Balance Otros Gastos en Salud - Crédito Obras fortalecimiento de las Instituciones Hospitalarias y puestos de salud del Departamento del Atlántico	RBCEF - Otros Gastos en Salud - Crédito Saneamiento Hospitales ESE	4.548.652.289

ARTÍCULO 4. Adicionar en el Presupuesto de Inversiones del Departamento del Atlántico del Fondo Departamental de Salud, vigencia fiscal 2024, la suma de CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/L (\$4.548.652.289), como se detalla a continuación:



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO NÚMERO 000229 DE 2024
(05 de junio de 2024)

“Por medio del cual se realizan modificaciones a la Ordenanza 000603 de 2023 y el anexo del decreto de liquidación del presupuesto de rentas, gastos e inversiones del departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2024”.

ADICIÓN PRESUPUESTO DE INVERSIONES	ADICIÓN
EJE Equidad	4.548.652.289
SECTOR SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	4.548.652.289
PROGRAMA Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud	4.548.652.289
SUBPROGRAMA Intersubsectorial Salud	4.548.652.289
RBCEF - Otros Gastos en Salud - Crédito Saneamiento Hospitales ESE	4.548.652.289
Servicios de la construcción	4.548.652.289
2.3.2.02.02.005.26-OGS54	4.548.652.289

ARTÍCULO 5. Adicionar en el Presupuesto de Ingresos del Departamento del Atlántico de la Administración Central, vigencia fiscal 2024, la suma de **OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/L (\$87.807.256.951)**, como se detalla a continuación:

RUBRO	NOMBRE	RECURSO	ADICIÓN
1	Ingresos		87.807.256.951
1.1	Ingresos Corrientes		38.546.229.725
1.1.02	Ingresos no tributarios		38.546.229.725
1.1.02.06	Transferencias corrientes		38.546.229.725
1.1.02.06.001	Sistema General de Participaciones		38.546.229.725
1.1.02.06.001.01	Participación para educación		38.546.229.725
1.1.02.06.001.01.01	Prestación de servicio educativo		38.546.229.725
1.1.02.06.001.01.01.01	Prestación de servicio educativo - CSF	RSGP - Educ. Prestación de Servicios CSF	32.643.495.725



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO NÚMERO 000229 DE 2024
(05 de junio de 2024)

“Por medio del cual se realizan modificaciones a la Ordenanza 000603 de 2023 y el anexo del decreto de liquidación del presupuesto de rentas, gastos e inversiones del departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2024”.

RUBRO	NOMBRE	RECURSO	ADICIÓN
1.1.02.06.001.04.01	Programas de alimentación escolar	RCOF - Cofinanc. Nacional Nivel Central	5.902.734.000
1.2	Recursos de capital		49.261.027.226
1.2.07	Recursos de crédito interno		27.079.175.806
1.2.07.01	Recursos de contratos de empréstitos internos		27.079.175.806
1.2.07.01.001	Banca comercial		27.079.175.806
1.2.07.01.001.01	Banca comercial	RCEF - Entidades Financieras OD 000609	610.500.000
1.2.07.01.001.01	Banca comercial	RCEF - Entidades Financieras OD 000609	17.800.000.000
1.2.07.01.001.01	Banca comercial	RCEF - Entidades Financieras OD 000609	6.500.000.000
1.2.07.01.001.01	Banca comercial	RCEF - Entidades Financieras (SGP APSB))	2.168.675.806
1.2.08	Transferencias de capital		19.630.000.000
1.2.08.06	De otras entidades del gobierno general		19.630.000.000
1.2.08.06.002	Condicionadas a la adquisición de un activo		19.630.000.000
1.2.08.06.002.01	Recursos de Cofinanciación - Vías	RCOF - Cofinanc. Nacional Nivel Central	19.630.000.000
1.2.10	Recursos del balance		2.551.851.420
1.2.10.02	Superávit fiscal		2.551.851.420
1.2.10.02.21	Recursos del Balance Transferencias Nacionales MEN Programa de Alimentación Escolar		2.551.851.420



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO NÚMERO 000229 DE 2024
(05 de junio de 2024)

“Por medio del cual se realizan modificaciones a la Ordenanza 000603 de 2023 y el anexo del decreto de liquidación del presupuesto de rentas, gastos e inversiones del departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2024”.

RUBRO	NOMBRE	RECURSO	ADICIÓN
	PAE		
1.2.10.02.21	Recursos del Balance Transferencias Nacionales MEN Programa de Alimentación Escolar PAE	RBCOF - Rec. Bal - Cofi Nación - Central	142.000.000
1.2.10.02.25	Recursos del Balance Participación Licores Nacionales 14% Educación	RBPDE - 14% Sector Educación Participación Licores Extranjeros	7.866.000
1.2.10.02.27	Recursos del Balance Rendimiento SGP Educación Prestación	RBPCSGP - RB RPC- SGP EDUCACION- PREST.	741.910.272
1.2.10.02.28	Recursos del Balance Prestación de Servicios Sistema General de Participaciones Sector Educación	RBSGP - Rec. bal SGP - Edu - Prestación	833.717.629
1.2.10.02.38	Recursos del Balance - Transferencias Nacionales Convenio Interadministrativo No. 2154 de 2017. La Nación - Ministerio del Interior - Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana - Fonsecon y el Departamento del Atlántico	RBCOF - Rec. Bal - Cofi Nación - Central	421.795.039
1.2.10.02.39	Recursos del Balance 50% IVA Telefonía para Deporte	RBPDE - 50% IVA Telefonía - Deporte	65.131.631
1.2.10.02.40	Recursos del Balance 30% Componente IVA Deportes	RBPDE - 30% Componente IVA Deportes	131.564.699
1.2.10.02.41	Recursos del Balance	RBPDE - Apostilla	207.866.150



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO NÚMERO 000229 DE 2024
(05 de junio de 2024)

“Por medio del cual se realizan modificaciones a la Ordenanza 000603 de 2023 y el anexo del decreto de liquidación del presupuesto de rentas, gastos e inversiones del departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2024”.

RUBRO	NOMBRE	RECURSO	ADICIÓN
	Apostilla Indeporte	Indeporte	

ARTÍCULO 6. Adicionar en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversiones del Departamento del Atlántico de la Administración Central, vigencia fiscal 2024, la suma de **OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/L (\$87.807.256.951)**, como se detalla a continuación:

RUBRO	NOMBRE	RECURSO	ADICIÓN
2	Gastos Totales		87.807.256.951
2.1	Gastos de Funcionamiento		3.301.026.239
2.1.1	Gastos de personal		2.896.463.759
2.1.1.01	Planta de personal permanente		2.896.463.759
2.1.1.01.01	Factores constitutivos de salario		2.241.482.447
2.1.1.01.01.001	Factores salariales comunes		2.241.482.447
2.1.1.01.01.001.01	Sueldo básico		1.656.424.471
2.1.1.01.01.001.01.01	Sueldo básico	RSGP - Educ. Prestación de Servicios CSF	1.656.424.471
2.1.1.01.01.001.06	Prima de servicio		246.929.928
2.1.1.01.01.001.06.01	Prima de servicio	RSGP - Educ. Prestación de Servicios CSF	246.929.928
2.1.1.01.01.001.07	Bonificación por servicios prestados		54.510.928
2.1.1.01.01.001.07.01	Bonificación por servicios prestados	RSGP - Educ. Prestación de Servicios	54.510.928



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO NÚMERO 000229 DE 2024
(05 de junio de 2024)

“Por medio del cual se realizan modificaciones a la Ordenanza 000603 de 2023 y el anexo del decreto de liquidación del presupuesto de rentas, gastos e inversiones del departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2024”.

RUBRO	NOMBRE	RECURSO	ADICIÓN
		CSF	
2.1.1.01.01.001.08	Prestaciones sociales		283.617.120
2.1.1.01.01.001.08.01	Prima de navidad		283.617.120
2.1.1.01.01.001.08.01.01	Prima de navidad	RSGP - Educ. Prestación de Servicios CSF	283.617.120
2.1.1.01.02	Contribuciones inherentes a la nómina		552.293.587
2.1.1.01.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones		201.512.909
2.1.1.01.02.001.01	Aportes a la seguridad social en pensiones	RSGP - Educ. Prestación de Servicios CSF	201.512.909
2.1.1.01.02.002	Aportes a la seguridad social		142.735.736
2.1.1.01.02.002.01	Aportes a la seguridad social en salud	RSGP - Educ. Prestación de Servicios CSF	142.735.736
2.1.1.01.02.004	Aportes a cajas de compensación		89.329.767
2.1.1.01.02.004.01	Aportes a cajas de compensación familiar	RSGP - Educ. Prestación de Servicios CSF	89.329.767
2.1.1.01.02.005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales		7.106.792
2.1.1.01.02.005.01	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	RSGP - Educ. Prestación de Servicios CSF	7.106.792
2.1.1.01.02.006	Aportes al ICBF		66.992.650
2.1.1.01.02.006.02	Aportes al ICBF	RSGP - Educ.	66.992.650



SC-CER627381

NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000

Gobernación del Atlántico
atlantico.gov.co

• atencionalciudadano@atlantico.gov.co
• (57)(5) 330 7103
• Calle 40 carreras 45 y 46 / Barranquilla - Colombia
Línea Gratuita: 01 8000 915 307

Página 22 de 44

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO NÚMERO 000229 DE 2024
(05 de junio de 2024)

“Por medio del cual se realizan modificaciones a la Ordenanza 000603 de 2023 y el anexo del decreto de liquidación del presupuesto de rentas, gastos e inversiones del departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2024”.

RUBRO	NOMBRE	RECURSO	ADICIÓN
		Prestación de Servicios CSF	
2.1.1.01.02.007	Aportes al SENA		11.149.408
2.1.1.01.02.007.01	Aportes al SENA	RSGP - Educ. Prestación de Servicios CSF	11.149.408
2.1.1.01.02.008	Aportes a la ESAP		11.149.408
2.1.1.01.02.008.01	Aportes a la ESAP	RSGP - Educ. Prestación de Servicios CSF	11.149.408
2.1.1.01.02.009	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos		22.316.917
2.1.1.01.02.009.01	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	RSGP - Educ. Prestación de Servicios CSF	22.316.917
2.1.1.01.03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial		102.687.725
2.1.1.01.03.001	Prestaciones sociales		102.687.725
2.1.1.01.03.001.01	Vacaciones		91.493.961
2.1.1.01.03.001.01.01	Vacaciones	RSGP - Educ. Prestación de Servicios CSF	91.493.961
2.1.1.01.03.001.03	Bonificación especial de recreación		11.193.764
2.1.1.01.03.001.03.01	Bonificación especial de recreación	RSGP - Educ. Prestación de Servicios CSF	11.193.764
2.1.3	Transferencias corrientes		404.562.480
2.1.3.05	A entidades del gobierno		404.562.480



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO NÚMERO 000229 DE 2024
(05 de junio de 2024)

“Por medio del cual se realizan modificaciones a la Ordenanza 000603 de 2023 y el anexo del decreto de liquidación del presupuesto de rentas, gastos e inversiones del departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2024”.

RUBRO	NOMBRE	RECURSO	ADICIÓN
2.1.3.05.09	A otras entidades del gobierno general		404.562.480
2.1.3.05.09.054	A establecimientos públicos y unidades administrativas especiales		404.562.480
2.1.3.05.09.054.121 508000	A establecimientos públicos y unidades administrativas especiales - Indeportes	RBPDE - Apostilla Indeporte	207.866.150
2.1.3.05.09.054.121 508000	A establecimientos públicos y unidades administrativas especiales - Indeportes	RBPDE - 50% IVA Telefonía - Deporte	65.131.631
2.1.3.05.09.054.121 508000	A establecimientos públicos y unidades administrativas especiales - Indeportes	RBPDE - 30% Componente IVA Deportes	131.564.699

ADICIÓN PRESUPUESTO DE INVERSIONES	VALOR
TOTAL ADICIONES PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	84.506.230.712
EJE Bienestar	14.932.295.039
SECTOR GOBIERNO TERRITORIAL	14.932.295.039
PROGRAMA Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	5.321.795.039
SUBPROGRAMA Intersubsectorial Gobierno	5.321.795.039
RBCOF - Rec. Bal - Cofi Nación - Central	421.795.039
Servicios de la construcción - Pasivos Exigibles Vigencias Expiradas	421.795.039
2.3.2.02.02.005-30	421.795.039
RCEF - Entidades Financieras OD 000609	4.900.000.000
Servicios para la comunidad, sociales y personales	4.900.000.000
2.3.2.02.02.009-01	4.900.000.000



8C-CER627381

NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000

Gobernación del Atlántico
atlantico.gov.co

• atencionalciudadano@atlantico.gov.co
• (57)(5) 330 7103
• Calle 40 carreras 45 y 46 / Barranquilla - Colombia
Línea Gratuita: 01 8000 915 307

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO NÚMERO 000229 DE 2024
(05 de junio de 2024)

“Por medio del cual se realizan modificaciones a la Ordenanza 000603 de 2023 y el anexo del decreto de liquidación del presupuesto de rentas, gastos e inversiones del departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2024”.

ADICIÓN PRESUPUESTO DE INVERSIONES	VALOR
PROGRAMA Gestión del riesgo de desastres y emergencias	9.610.500.000
SUBPROGRAMA Intersubsectorial Gobierno	9.610.500.000
RCEF - Entidades Financieras OD 000609	9.610.500.000
Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	2.500.000.000
2.3.2.02.01.003-01	2.500.000.000
Servicios de la construcción	7.110.500.000
2.3.2.02.02.005-01	7.110.500.000
EJE Dignidad	21.030.000.000
SECTOR CULTURA	1.400.000.000
PROGRAMA Gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural colombiano	1.400.000.000
SUBPROGRAMA Arte y cultura	1.400.000.000
RCEF - Entidades Financieras OD 000609	1.400.000.000
Servicios para la comunidad, sociales y personales	1.400.000.000
2.3.2.02.02.009-01	1.400.000.000
SECTOR TRANSPORTE	19.630.000.000
PROGRAMA Infraestructura red vial regional	19.630.000.000
SUBPROGRAMA Intersubsectorial Transporte	19.630.000.000
RCOF - Cofinanc. Nacional Nivel Central	19.630.000.000
Autopistas, carreteras, calles	19.630.000.000
2.3.2.01.01.001.03.02.01	19.630.000.000
EJE Equidad	46.043.935.673
SECTOR EDUCACIÓN	37.375.259.867
PROGRAMA Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	37.375.259.867
SUBPROGRAMA Intersubsectorial Educación	37.375.259.867



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO NÚMERO 000229 DE 2024
(05 de junio de 2024)

“Por medio del cual se realizan modificaciones a la Ordenanza 000603 de 2023 y el anexo del decreto de liquidación del presupuesto de rentas, gastos e inversiones del departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2024”.

ADICIÓN PRESUPUESTO DE INVERSIONES	VALOR
RBCOF - Rec. Bal - Cofl Nación - Central	142.000.000
Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	142.000.000
2.3.2.02.02.006-01	142.000.000
RBPCSGP - RB RPC-SGP EDUCACION-PREST.	741.910.272
Servicios para la comunidad, sociales y personales	741.910.272
2.3.2.02.02.009-01	741.910.272
RBPDE - 14% Sector Educación Participación Licores Extranjeros	7.866.000
Servicios para la comunidad, sociales y personales - Pasivos Exigibles Vigencias Expiradas	7.866.000
2.3.2.02.02.009-04	7.866.000
RBSGP - Rec. bal SGP - Edu - Prestación	833.717.629
Sueldo básico docentes	833.717.629
2.3.1.01.01.001.01-01	833.717.629
RCOF - Cofinanc. Nacional Nivel Central	5.902.734.000
Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	5.902.734.000
2.3.2.02.02.006-01	5.902.734.000
RSGP - Educ. Prestación de Servicios CSF	29.747.031.966
Prima de servicio docentes	2.411.472.853
2.3.1.01.01.001.06-01	2.411.472.853
Sueldo básico docentes	27.335.559.113
2.3.1.01.01.001.01-01	27.335.559.113
SECTOR TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	6.500.000.000



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO NÚMERO 000229 DE 2024
(05 de junio de 2024)

“Por medio del cual se realizan modificaciones a la Ordenanza 000603 de 2023 y el anexo del decreto de liquidación del presupuesto de rentas, gastos e inversiones del departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2024”.

ADICIÓN PRESUPUESTO DE INVERSIONES	VALOR
PROGRAMA Facilitar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en todo el territorio nacional	3.000.000.000
SUBPROGRAMA Intersubsectorial Comunicaciones	3.000.000.000
RCEF - Entidades Financieras OD 000609	3.000.000.000
Servicios para la comunidad, sociales y personales	3.000.000.000
2.3.2.02.02.009-01	3.000.000.000
PROGRAMA Fomento del desarrollo de aplicaciones, software y contenidos para impulsar la apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC)	3.500.000.000
SUBPROGRAMA Intersubsectorial Comunicaciones	3.500.000.000
RCEF - Entidades Financieras OD 000609	3.500.000.000
Servicios para la comunidad, sociales y personales	3.500.000.000
2.3.2.02.02.009-01	3.500.000.000
SECTOR VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	2.168.675.806
PROGRAMA Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	2.168.675.806
SUBPROGRAMA Intersubsectorial Vivienda y Desarrollo territorial	2.168.675.806
RCEF - Entidades Financieras (SGP APSB))	2.168.675.806
Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - Pasivos Exigibles Vigencias Expiradas	2.168.675.806
2.3.2.02.02.008-03	2.168.675.806
EJE Institucionalidad	2.500.000.000
SECTOR GOBIERNO TERRITORIAL	2.500.000.000
PROGRAMA Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	2.500.000.000
SUBPROGRAMA Intersubsectorial Gobierno	2.500.000.000
RCEF - Entidades Financieras OD 000609	2.500.000.000



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO NÚMERO 000229 DE 2024
(05 de junio de 2024)

“Por medio del cual se realizan modificaciones a la Ordenanza 000603 de 2023 y el anexo del decreto de liquidación del presupuesto de rentas, gastos e inversiones del departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2024”.

ADICIÓN PRESUPUESTO DE INVERSIONES	VALOR
Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2.500.000.000
2.3.2.02.02.008-01	2.500.000.000

ARTÍCULO 7. Contracreditar y acreditar en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Departamento del Atlántico de la Administración Central para la vigencia fiscal 2024, en la suma de **DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES TREINTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y UN MIL PESOS M/L (\$2.242.037.151)**, como se detalla a continuación

RUBRO	NOMBRE RUBRO	RECURSO	CONTRACREDITO	CREDITO
2	Gastos Totales		2.242.037.151	2.242.037.151
2.1	Gastos de Funcionamiento		2.242.037.151	2.242.037.151
2.1.1	Gastos de personal		96.000.000	101.000.000
2.1.1.01	Planta de personal permanente		96.000.000	101.000.000
2.1.1.01.01	Factores constitutivos de salario		61.000.000	61.000.000
2.1.1.01.01.001	Factores salariales comunes		61.000.000	61.000.000
2.1.1.01.01.001.01	Sueldo básico		61.000.000	-
2.1.1.01.01.001.01.01	Sueldo básico	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	60.000.000	-
2.1.1.01.01.001.01.02	Sueldo básico NT Contraloría	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	1.000.000	-

Página 28 de 44



SC-CER827381

NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000

Gobernación del Atlántico
atlantico.gov.co

• atencionalciudadano@atlantico.gov.co
• (57)(5) 330 7103
• Calle 40 carreras 45 y 46 / Barranquilla - Colombia
Línea Gratuita: 01 8000 915 307

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO NÚMERO 000229 DE 2024
(05 de junio de 2024)

“Por medio del cual se realizan modificaciones a la Ordenanza 000603 de 2023 y el anexo del decreto de liquidación del presupuesto de rentas, gastos e inversiones del departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2024”.

RUBRO	NOMBRE RUBRO	RECURSO	CONTRACREDITO	CREDITO
2.1.1.01.01.001.04	Subsidio de alimentación		-	1.000.000
2.1.1.01.01.001.04.02	Subsidio de alimentación NT Contraloría	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	-	1.000.000
2.1.1.01.01.001.06	Prima de servicio		-	60.000.000
2.1.1.01.01.001.06.01	Prima de servicio	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	-	60.000.000
2.1.1.01.03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial		35.000.000	40.000.000
2.1.1.01.03.020	Estímulos a los empleados del Estado		35.000.000	40.000.000
2.1.1.01.03.020.05	Incentivo por Productividad	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	-	40.000.000
2.1.1.01.03.020.06	Premio a la Excelencia	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	35.000.000	-
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios		1.446.037.151	1.446.037.151
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos		1.446.037.151	1.446.037.151
2.1.2.02.01	Materiales y suministros		1.446.037.151	1.446.037.151



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO NÚMERO 000229 DE 2024
(05 de junio de 2024)

“Por medio del cual se realizan modificaciones a la Ordenanza 000603 de 2023 y el anexo del decreto de liquidación del presupuesto de rentas, gastos e inversiones del departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2024”.

RUBRO	NOMBRE_RUBRO	RECURSO	CONTRACREDITO	CREDITO
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)		-	130.000.000
2.1.2.02.01.003.01	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	-	130.000.000
2.1.2.02.01.004	Productos metálicos y paquetes de software		1.046.037.151	-
2.1.2.02.01.004.01	Productos metálicos y paquetes de software	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	1.046.037.151	-
2.1.2.02.02.005	Servicios de la construcción		-	130.000.000
2.1.2.02.02.005.01	Servicios de la construcción	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	-	130.000.000
2.1.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y		-	381.037.151



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO**



DESPACHO DEL GOBERNADOR

**DECRETO NÚMERO 000229 DE 2024
(05 de junio de 2024)**

“Por medio del cual se realizan modificaciones a la Ordenanza 000603 de 2023 y el anexo del decreto de liquidación del presupuesto de rentas, gastos e inversiones del departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2024”.

RUBRO	NOMBRE RUBRO	RECURSO	CONTRACREDITO	CREDITO
	servicios de distribución de electricidad, gas y agua			
2.1.2.02.02.006.01	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	-	381.037.151
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción		-	805.000.000
2.1.2.02.02.008.01	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	-	805.000.000
2.1.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales		400.000.000	-
2.1.2.02.02.009.01	Servicios para la comunidad, sociales y personales	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	400.000.000	-
2.1.3	Transferencias corrientes		700.000.000	695.000.000
2.1.3.07	Prestaciones sociales		700.000.000	695.000.000



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO NÚMERO 000229 DE 2024
(05 de junio de 2024)

“Por medio del cual se realizan modificaciones a la Ordenanza 000603 de 2023 y el anexo del decreto de liquidación del presupuesto de rentas, gastos e inversiones del departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2024”.

RUBRO	NOMBRE_RUBRO	RECURSO	CONTRACREDITO	CREDITO
	relacionadas con el empleo			
2.1.3.07.02	Prestaciones sociales relacionadas con el empleo		700.000.000	695.000.000
2.1.3.07.02.030	Auxilio sindical (no de pensiones)		700.000.000	695.000.000
2.1.3.07.02.030.01	Auxilio sindical (no de pensiones) - Administración Central		-	35.000.000
2.1.3.07.02.030.01-10	Premio A La Excelencia	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	-	35.000.000
2.1.3.07.02.030.04	Auxilio sindical (no de pensiones) Educación		700.000.000	660.000.000
2.1.3.07.02.030.04-04	Estimulo Educativo Sindicato	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	-	660.000.000
2.1.3.07.02.030.04-07	Incentivo Por Productividad	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	700.000.000	-



NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000

Gobernación del Atlántico
atlantico.gov.co

• atencionalciudadano@adantico.gov.co
• (57)(5) 330 7103
• Calle 40 carreras 45 y 46 / Barranquilla - Colombia
• Línea Gratuita: 01 8000 915 307

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO NÚMERO 000229 DE 2024
(05 de junio de 2024)

“Por medio del cual se realizan modificaciones a la Ordenanza 000603 de 2023 y el anexo del decreto de liquidación del presupuesto de rentas, gastos e inversiones del departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2024”.

ARTÍCULO 8. Contracreditar y acreditar en el Presupuesto de Gastos de Inversiones del Fondo de Salud Departamental para la vigencia fiscal 2024, en la suma de MIL QUINIENTOS PESOS M/L (\$1.500.000.000), como se detalla a continuación

PRESUPUESTO DE INVERSIONES FONDO DE SALUD DEPARTAMENTAL	CONTRACREDITO	CRÉDITO
EJE Equidad	1.500.000.000	1.500.000.000
SECTOR SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	1.500.000.000	1.500.000.000
PROGRAMA Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud	1.500.000.000	1.500.000.000
SUBPROGRAMA Intersubsectorial Salud	1.500.000.000	1.500.000.000
RPDE -Est. Pro-Hosp 1° y 2° niv atención	1.500.000.000	1.500.000.000
Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	1.500.000.000	
2.3.2.02.01.003.25-OGS55	1.500.000.000	
Otros muebles N.C.P.		1.500.000.000
2.3.2.01.01.004.01.01.01.04.01-OGS55		1.500.000.000

ARTÍCULO 9. Contracreditar y acreditar en el Presupuesto de Gastos de Inversiones del Departamento del Atlántico de la Administración Central para la vigencia fiscal 2024, en la suma de QUINCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS M/L (\$15.991.470.420), como se detalla a continuación

PRESUPUESTO DE INVERSIONES	CONTRACREDITO	CRÉDITO
TOTAL MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES	15.991.470.420	15.991.470.420
EJE Bienestar	1.178.000.000	1.178.000.000
SECTOR GOBIERNO TERRITORIAL	1.078.000.000	1.078.000.000
PROGRAMA Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	100.000.000	100.000.000



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO NÚMERO 000229 DE 2024
(05 de junio de 2024)

“Por medio del cual se realizan modificaciones a la Ordenanza 000603 de 2023 y el anexo del decreto de liquidación del presupuesto de rentas, gastos e inversiones del departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2024”.

PRESUPUESTO DE INVERSIONES	CONTRACREDITO	CRÉDITO
SUBPROGRAMA Intersubsectorial Gobierno	100.000.000	100.000.000
RPDE - Tasa de Seguridad	100.000.000	100.000.000
2.3.2.02.01.003-01	-	75.000.000
Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	-	75.000.000
2.3.2.02.02.008-01	100.000.000	25.000.000
Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	100.000.000	25.000.000
PROGRAMA Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	464.000.000	464.000.000
SUBPROGRAMA Intersubsectorial Gobierno	464.000.000	464.000.000
RPC - RF. Tasa de Seguridad	464.000.000	464.000.000
2.3.2.02.02.008-01	464.000.000	-
Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	464.000.000	-
2.3.2.02.02.009-01	-	464.000.000
Servicios para la comunidad, sociales y personales	-	464.000.000
PROGRAMA Gestión del riesgo de desastres y emergencias	514.000.000	514.000.000
SUBPROGRAMA Intersubsectorial Gobierno	514.000.000	514.000.000
RCEF - Entidades Financieras OD 000609	514.000.000	514.000.000
2.3.2.02.01.003-01	514.000.000	-
Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	514.000.000	-
2.3.2.02.02.005-01	-	514.000.000
Servicios de la construcción	-	514.000.000
SECTOR JUSTICIA Y DEL DERECHO	100.000.000	100.000.000



SC-CER627381

NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000

Gobernación del Atlántico
atlantico.gov.co

• atencionalciudadano@atlantico.gov.co
• (57)(5) 330 7103
• Calle 40 carreras 45 y 46 / Barranquilla - Colombia
• Línea Gratuita: 01 8000 915 307

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO NÚMERO 000229 DE 2024
(05 de junio de 2024)

“Por medio del cual se realizan modificaciones a la Ordenanza 000603 de 2023 y el anexo del decreto de liquidación del presupuesto de rentas, gastos e inversiones del departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2024”.

PRESUPUESTO DE INVERSIONES	CONTRACREDITO	CRÉDITO
PROGRAMA Sistema penitenciario y carcelario en el marco de los derechos humanos	100.000.000	100.000.000
SUBPROGRAMA Intersubsectorial Justicia	100.000.000	100.000.000
RPDE - Tasa de Seguridad	100.000.000	100.000.000
2.3.2.02.02.005-01	100.000.000	-
Servicios de la construcción	100.000.000	-
2.3.2.02.02.008-01	-	100.000.000
Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	-	100.000.000
EJE Dignidad	7.079.257.142	7.079.257.142
SECTOR CULTURA	2.079.257.142	2.079.257.142
PROGRAMA Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	2.079.257.142	2.079.257.142
SUBPROGRAMA Arte y cultura	2.079.257.142	2.079.257.142
RPC - RF. Estamp. Pro-Cultura	25.000.000	25.000.000
2.3.2.02.02.009-01	25.000.000	25.000.000
Servicios para la comunidad, sociales y personales	25.000.000	25.000.000
RPDE - Estampilla Pro Cultura	2.054.257.142	2.054.257.142
2.3.2.02.02.009-01	2.054.257.142	2.054.257.142
Servicios para la comunidad, sociales y personales	2.054.257.142	2.054.257.142
SECTOR TRANSPORTE	5.000.000.000	5.000.000.000
PROGRAMA Infraestructura red vial regional	5.000.000.000	5.000.000.000
SUBPROGRAMA Intersubsectorial Transporte	5.000.000.000	5.000.000.000
RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	5.000.000.000	5.000.000.000
2.3.2.01.01.001.03.02.01	5.000.000.000	-
Autopistas, carreteras, calles	5.000.000.000	-



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO NÚMERO 000229 DE 2024
(05 de junio de 2024)

“Por medio del cual se realizan modificaciones a la Ordenanza 000603 de 2023 y el anexo del decreto de liquidación del presupuesto de rentas, gastos e inversiones del departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2024”.

PRESUPUESTO DE INVERSIONES	CONTRACREDITO	CRÉDITO
2.3.7.06.02		5.000.000.000
Adquisición de bienes y servicios		5.000.000.000
EJE Equidad	5.131.171.972	5.131.171.972
SECTOR EDUCACIÓN	3.931.171.972	3.931.171.972
PROGRAMA Calidad y fomento de la educación superior	850.000.000	850.000.000
SUBPROGRAMA Intersubsectorial Educación	850.000.000	850.000.000
RPDE - Est. Pro-Ciudadela Universitaria	850.000.000	850.000.000
2.3.2.02.01.004-01	-	850.000.000
Productos metálicos, maquinaria y equipo	-	850.000.000
2.3.4.02.04-01	850.000.000	-
Entidades del gobierno general	850.000.000	-
PROGRAMA Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	3.081.171.972	3.081.171.972
SUBPROGRAMA Intersubsectorial Educación	3.081.171.972	3.081.171.972
RPDE - Impuesto de Degüello	224.024.001	224.024.001
2.3.2.02.02.009-01	224.024.001	224.024.001
Servicios para la comunidad, sociales y personales	224.024.001	224.024.001
RSGP - Educ. Prestación de Servicios CSF	2.857.147.971	2.857.147.971
2.3.1.01.01.001.01-01	378.000.000	-
Sueldo básico docentes	378.000.000	-
2.3.1.01.01.001.01-04	1.351.947.113	-
Sueldo básico cuota de administración	1.351.947.113	-
2.3.1.01.01.001.02-01	-	1.400.000.000
Horas extras, dominicales, festivos y recargos docentes	-	1.400.000.000
2.3.1.01.01.001.02-02	-	130.000.000



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO NÚMERO 000229 DE 2024
(05 de junio de 2024)

“Por medio del cual se realizan modificaciones a la Ordenanza 000603 de 2023 y el anexo del decreto de liquidación del presupuesto de rentas, gastos e inversiones del departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2024”.

PRESUPUESTO DE INVERSIONES	CONTRACREDITO	CRÉDITO
Horas extras, dominicales, festivos y recargos directivos docentes	-	130.000.000
2.3.1.01.01.001.06-04	246.929.928	-
Prima de servicio cuota de administración	246.929.928	-
2.3.1.01.01.001.07-02	47.703.674	-
Bonificación por servicios prestados cuota de administración	47.703.674	-
2.3.1.01.01.001.08.01-01	-	296.000.000
Prima de navidad docentes	-	296.000.000
2.3.1.01.01.001.08.01-04	283.617.120	-
Prima de navidad cuota de administración	283.617.120	-
2.3.1.01.01.001.08.02-04	80.222.589	-
Prima de vacaciones cuota de administración	80.222.589	-
2.3.1.01.02.001-04	165.461.209	-
Aportes a la seguridad social en pensiones cuota de administración	165.461.209	-
2.3.1.01.02.002-05	117.198.436	-
Aportes a la seguridad social en salud cuota de administración	117.198.436	-
2.3.1.01.02.004-04	76.124.567	-
Aportes a cajas de compensación familiar cuota de administración	76.124.567	-
2.3.1.01.02.005.02	5.068.192	-
Aportes generales al sistema de riesgos laborales cuota de administración	5.068.192	-
2.3.1.01.02.005.03	-	378.000.000



SC-CER627381

NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000

Gobernación del Atlántico



atlantico.gov.co

• atencionalciudadano@atlantico.gov.co
• (57)(5) 330 7103
• Calle 40 carreras 45 y 46 / Barranquilla - Colombia
Línea Gratuita: 01 8000 915 307

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO NÚMERO 000229 DE 2024
(05 de junio de 2024)

“Por medio del cual se realizan modificaciones a la Ordenanza 000603 de 2023 y el anexo del decreto de liquidación del presupuesto de rentas, gastos e inversiones del departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2024”.

PRESUPUESTO DE INVERSIONES	CONTRACREDITO	CRÉDITO
Aportes generales al sistema de riesgos laborales estudiantés	-	378.000.000
2.3.1.01.02.006-04	57.087.750	-
Aportes al ICBF cuota de administración	57.087.750	-
2.3.1.01.02.007-04	9.495.108	-
Aportes al SENA cuota de administración	9.495.108	-
2.3.1.01.02.008-04	9.495.108	-
Aportes a la ESAP cuota de administración	9.495.108	-
2.3.1.01.02.009-08	19.012.317	-
Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos cuota de administración	19.012.317	-
2.3.1.01.03.001.03.02	9.784.860	-
Bonificación especial de recreación Cuota de Administración	9.784.860	-
2.3.1.01.03.101.01	-	400.108.786
Bonificación Zona de Difícil Acceso docentes Preescolar, Básica y Media- Docentes	-	400.108.786
2.3.1.01.03.101-02	-	152.879.457
Bonificación Zona de Difícil Acceso docentes Preescolar, Básica y Media	-	152.879.457
2.3.1.01.03.102-01	-	87.559.898
Bonificación Grado 14 docentes Preescolar, Básica y Media- Docentes	-	87.559.898
2.3.1.01.03.102-02	-	12.599.830
Bonificación Grado 14 docentes Preescolar, Básica y Media	-	12.599.830
SECTOR INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	1.200.000.000	1.200.000.000

Página 38 de 44



SC-CER827381

NIF: 890.107.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000

Gobernación del Atlántico
atlantico.gov.co

• atencionalciudadano@atlantico.gov.co
• (57)(5) 330 7103
• Calle 40 carreras 45 y 46 / Barranquilla - Colombia
Línea Gratuita: 01 8000 915 307

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO NÚMERO 000229 DE 2024
(05 de junio de 2024)

“Por medio del cual se realizan modificaciones a la Ordenanza 000603 de 2023 y el anexo del decreto de liquidación del presupuesto de rentas, gastos e inversiones del departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2024”.

PRESUPUESTO DE INVERSIONES	CONTRACREDITO	CRÉDITO
PROGRAMA Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes	1.200.000.000	1.200.000.000
SUBPROGRAMA Intersubsectorial Desarrollo Social	1.200.000.000	1.200.000.000
RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	1.200.000.000	1.200.000.000
2.3.2.02.02.008-01	200.000.000	200.000.000
Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	200.000.000	200.000.000
2.3.2.02.02.009-01	1.000.000.000	1.000.000.000
Servicios para la comunidad, sociales y personales	1.000.000.000	1.000.000.000
EJE Institucionalidad	84.461.306	84.461.306
SECTOR GOBIERNO TERRITORIAL	84.461.306	84.461.306
PROGRAMA Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	84.461.306	84.461.306
SUBPROGRAMA Intersubsectorial Gobierno	84.461.306	84.461.306
RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	84.461.306	84.461.306
2.3.2.02.02.008-01	20.000.000	-
Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	20.000.000	-
2.3.2.02.02.009-01	64.461.306	64.461.306
Servicios para la comunidad, sociales y personales	64.461.306	64.461.306
2.3.3.05.09.054-322110800002615	-	20.000.000
Instituto departamental de recreación y deportes del atlántico	-	20.000.000



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO NÚMERO 000229 DE 2024
(05 de junio de 2024)

"Por medio del cual se realizan modificaciones a la Ordenanza 000603 de 2023 y el anexo del decreto de liquidación del presupuesto de rentas, gastos e inversiones del departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2024".

ARTÍCULO 10. Contracreditar y acreditar en el Presupuesto de Gastos de Inversiones del Departamento del Atlántico de la Administración Central para la vigencia fiscal 2024, en la suma de DOS MIL QUINIENTOS DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/L (\$2.518.580.000), como se detalla a continuación

PRESUPUESTO DE INVERSIONES	CONTRACREDITO	CRÉDITO
TOTAL MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES	2.518.580.000	2.518.580.000
EJE Dignidad	534.000.000	-
SECTOR TRANSPORTE	534.000.000	-
PROGRAMA Infraestructura red vial regional	534.000.000	-
SUBPROGRAMA Intersubsectorial Transporte	534.000.000	-
RBPDE - Impuesto de Degüello	34.000.000	-
2.3.2.01.01.001.03.02.01	34.000.000	-
RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	500.000.000	-
2.3.2.01.01.001.03.02.01	402.525.000	-
2.3.7.06.02	97.475.000	-
EJE Equidad	484.580.000	2.074.000.000
SECTOR EDUCACIÓN	444.580.000	34.000.000
PROGRAMA Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	444.580.000	34.000.000
SUBPROGRAMA Intersubsectorial Educación	444.580.000	34.000.000
RBPDE - Rec. Balance - Degüello	-	34.000.000
2.3.2.02.02.009-01	-	34.000.000
RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	444.580.000	-
2.3.2.02.02.005-01	444.580.000	-
SECTOR GOBIERNO TERRITORIAL	-	25.000.000
PROGRAMA Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos	-	25.000.000
SUBPROGRAMA Intersubsectorial Desarrollo	-	25.000.000



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO NÚMERO 000229 DE 2024
(05 de junio de 2024)

“Por medio del cual se realizan modificaciones a la Ordenanza 000603 de 2023 y el anexo del decreto de liquidación del presupuesto de rentas, gastos e inversiones del departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2024”.

PRESUPUESTO DE INVERSIONES	CONTRACREDITO	CRÉDITO
Social		
RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	-	25.000.000
2.3.2.02.02.009-01	-	25.000.000
SECTOR INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	40.000.000	2.015.000.000
PROGRAMA Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes	40.000.000	1.085.000.000
SUBPROGRAMA Intersubsectorial Desarrollo Social	40.000.000	1.085.000.000
RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	40.000.000	1.085.000.000
2.3.2.02.02.008-01	-	90.000.000
2.3.2.02.02.009-01	40.000.000	995.000.000
PROGRAMA Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad	-	930.000.000
SUBPROGRAMA Intersubsectorial Desarrollo Social	-	930.000.000
RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	-	930.000.000
2.3.2.02.02.008-01	-	450.000.000
2.3.2.02.02.009-01	-	480.000.000
EJE Institucionalidad	1.500.000.000	444.580.000
SECTOR GOBIERNO TERRITORIAL	1.500.000.000	444.580.000
PROGRAMA Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	1.500.000.000	444.580.000
SUBPROGRAMA Intersubsectorial Gobierno	1.500.000.000	444.580.000
RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	1.500.000.000	444.580.000
2.3.2.02.02.007-01	1.500.000.000	-
2.3.2.02.02.009-01	-	444.580.000



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO**



DESPACHO DEL GOBERNADOR

**DECRETO NÚMERO 000229 DE 2024
(05 de junio de 2024)**

“Por medio del cual se realizan modificaciones a la Ordenanza 000603 de 2023 y el anexo del decreto de liquidación del presupuesto de rentas, gastos e inversiones del departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2024”.

ARTÍCULO 11. Sustituir en los certificados de disponibilidad presupuestal la fuente de financiación RCEF - Entidades Financieras, en la suma de **DIECISEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS M/L (\$16.989.383.152)**, por la fuente de financiación recursos de Cofinanciación Nacional Nivel Central - RCOF, como se detallan a continuación:

ANTES			
FUENTE	CDP	OBJETO	VALOR
RCEF - Entidades Financieras	202401072	REEMPLAZA CDP 202400504 CUYO OBJETO ES APROPIACION DE RECURSOS PARA LA ADQUISICION PREDIAL Y PAGOS DE FACTOR DE COMPENSACION DEL PLAN DE GESTION SOCIAL COMPENSACIONES QUE SE REQUIEREN PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO QUE TIENE POR OBJETO EL MEJORAMIENTO DEL CORREDOR VIAL QUE VA ENTRE LA CIRCUNVALAR Y EL MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, TRAMO 1 CORREDOR UNIVERSITARIO.	6.900.000.000
RCEF - Entidades Financieras	202401158	APROPIACION DE RECURSOS PARA LA ADQUISICION PREDIAL Y PAGOS DE FACTOR DE COMPENSACION DEL PLAN DE GESTION SOCIAL COMPENSACIONES QUE SE REQUIEREN PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO QUE TIENE POR OBJETO EL MEJORAMIENTO DEL CORREDOR VIAL QUE VA ENTRE LA CIRCUNVALAR Y EL MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO TRAMO 1: CORREDOR UNIVERSITARIO	5.003.107.538



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO NÚMERO 000229 DE 2024
(05 de junio de 2024)

“Por medio del cual se realizan modificaciones a la Ordenanza 000603 de 2023 y el anexo del decreto de liquidación del presupuesto de rentas, gastos e inversiones del departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2024”.

ANTES			
FUENTE	CDP	OBJETO	VALOR
RCEF - Entidades Financieras	202401159	ADICIÓN NO 2 CONTRATO 202203141 MEJORAMIENTO DEL CORREDOR VIAL QUE VA ENTRE LA CIRCUNVALAR Y EL MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO. TRAMO 1: CORREDOR UNIVERSITARIO - UNIDAD FUNCIONAL 1 Y ADQUISICION PREDIAL DE TODO EL TRAMO 1.	5.086.275.614
VALOR			16.989.383.152

DESPUÉS			
RCOF - Cofinanc. Nacional Nivel Central	202401072	REEMPLAZA CDP 202400504 CUYO OBJETO ES APROPIACION DE RECURSOS PARA LA ADQUISICION PREDIAL Y PAGOS DE FACTOR DE COMPENSACION DEL PLAN DE GESTION SOCIAL COMPENSACIONES QUE SE REQUIEREN PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO QUE TIENE POR OBJETO EL MEJORAMIENTO DEL CORREDOR VIAL QUE VA ENTRE LA CIRCUNVALAR Y EL MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, TRAMO 1 CORREDOR UNIVERSITARIO.	6.900.000.000
RCOF - Cofinanc. Nacional Nivel Central	202401158	APROPIACION DE RECURSOS PARA LA ADQUISICION PREDIAL Y PAGOS DE FACTOR DE COMPENSACION DEL PLAN DE GESTION SOCIAL COMPENSACIONES QUE SE REQUIEREN PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO QUE TIENE POR OBJETO EL MEJORAMIENTO DEL CORREDOR VIAL QUE VA ENTRE LA CIRCUNVALAR Y EL MUNICIPIO DE	5.003.107.538



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO NÚMERO 000229 DE 2024
(05 de junio de 2024)

“Por medio del cual se realizan modificaciones a la Ordenanza 000603 de 2023 y el anexo del decreto de liquidación del presupuesto de rentas, gastos e inversiones del departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2024”.

DESPUÉS			
		PUERTO COLOMBIA EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO TRAMO 1: CORREDOR UNIVERSITARIO	
RCOF - Cofinanc. Nacional Nivel Central	202401159	ADICIÓN N° 2 CONTRATO 202203141 MEJORAMIENTO DEL CORREDOR VIAL QUE VA ENTRE LA CIRCUNVALAR Y EL MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO. TRAMO 1: CORREDOR UNIVERSITARIO - UNIDAD FUNCIONAL 1 Y ADQUISICION PREDIAL DE TODO EL TRAMO 1.	5.086.275.614
VALOR			16.989.383.152

ARTÍCULO 12. Este decreto rige a partir de la fecha de su sanción.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla, a los cinco (5) días del mes de junio de 2024.

PEDRO LEMUS NAVARRO

SECRETARIO GENERAL ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DE GOBERNADOR
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

Proyectó: Carlos Julio Villarreal Molina. (Asesor Externo)
Revisó: Margarita Cepeda M (Profesional Especializado)
Revisó: Carlos Martínez Hernández – Subsecretario de Presupuesto
Revisó: Rachid Nader Orfale – Secretario Jurídico
Revisó: Nini Yohana Cantillo – Secretaria de Hacienda



SC-CER627381

NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000

Gobernación del Atlántico

atlantico.gov.co

• atencionalciudadano@atlantico.gov.co
• (57)(5) 330 7103
• Calle 40 carreras 45 y 46 / Barranquilla - Colombia
Línea Gratuita: 01 8000 915 307

Página 44 de 44





GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

EL SUSCRITO SUBSECRETARIO DE PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

HACE CONSTAR

Que en el presupuesto de Rentas, Gastos e Inversión del departamento del Atlántico para la vigencia 2024, existen unos saldos libres de afectación y compromiso que se pueden contracréditar como se detallan a continuación:

RUBRO	NOMBRE RUBRO	VALOR	NOMBRE FONDO
2-1-1-01-01-001-01-01	Sueldo básico	60.000.000	RPGLD - Ingresos Ctes Libre Destinación
2-1-1-01-01-001-01-02	Sueldo básico NT Contraloría	1.000.000	RPGLD - Ingresos Ctes Libre Destinación
2-1-1-01-03-020-06	Premio a la Excelencia	35.000.000	RPGLD - Ingresos Ctes Libre Destinación
2-1-2-02-01-004-01	Productos metálicos y paquetes de software	5.000.000	RPGLD - Ingresos Ctes Libre Destinación
2-1-2-02-01-004-01	Productos metálicos y paquetes de software	130.000.000	RPGLD - Ingresos Ctes Libre Destinación
2-1-2-02-01-004-01	Productos metálicos y paquetes de software	400.000.000	RPGLD - Ingresos Ctes Libre Destinación
2-1-2-02-01-004-01	Productos metálicos y paquetes de software	401.037.151	RPGLD - Ingresos Ctes Libre Destinación
2-1-2-02-01-004-01	Productos metálicos y paquetes de software	110.000.000	RPGLD - Ingresos Ctes Libre Destinación
2-1-2-02-02-009-01	Servicios para la comunidad sociales y personales	400.000.000	RPGLD - Ingresos Ctes Libre Destinación
2-1-3-07-02-030-04-07	Incentivo Por Productividad	700.000.000	RPGLD - Ingresos Ctes Libre Destinación
2-3-1-01-01-001-01-01	Sueldo básico docentes	378.000.000	RSGP - Educ. Prestación de Servicios CSF
2-3-1-01-01-001-01-04	Sueldo básico cuota de administración	1.351.947.113	RSGP - Educ. Prestación de Servicios CSF
2-3-1-01-01-001-06-04	Prima de servicio/cuota de administración	246.929.928	RSGP - Educ. Prestación de Servicios CSF
2-3-1-01-01-001-07-02	Bonificación por servicios prestados cuota de administración	47.703.674	RSGP - Educ. Prestación de Servicios CSF
2-3-1-01-01-001-08-01-04	Prima de navidad/cuota de administración	283.617.120	RSGP - Educ. Prestación de Servicios CSF
2-3-1-01-01-001-08-02-04	Prima de vacaciones/cuota de administración	80.222.589	RSGP - Educ. Prestación de Servicios CSF
2-3-1-01-02-001-04	Aportes a la seguridad social en pensiones/cuota de	165.461.209	RSGP - Educ. Prestación de Servicios CSF



NTN: 830.102.006-1
Código Postal: 090003
Código DANE: 08-000

Gobernación del Atlántico
atlantico.gov.co

atencionalciudadano@atlantico.gov.co
(57)(5) 330 7103
Calle 40 carreras 45 y 46 / Barranquilla - Colombia
Línea Gratuita: 01 8000 915 307



RUBRO	NOMBRE RUBRO	VALOR	NOMBRE FONDO
	administración		
2-3-1-01-02-002-05	Aportes a la seguridad social en salud cuota de administración	117.198.436	RSGP - Educ. Prestación de Servicios CSF
2-3-1-01-02-004-04	Aportes a cajas de compensación familiar cuota de administración	76.124.567	RSGP - Educ. Prestación de Servicios CSF
2-3-1-01-02-005-02	Aportes generales al sistema de riesgos laborales cuota de administración	5.068.192	RSGP - Educ. Prestación de Servicios CSF
2-3-1-01-02-005-04	Aportes al ICBF cuota de administración	57.087.750	RSGP - Educ. Prestación de Servicios CSF
2-3-1-01-02-007-04	Aportes al SENA cuota de administración	9.495.108	RSGP - Educ. Prestación de Servicios CSF
2-3-1-01-02-003-04	Aportes a la ESAP cuota de administración	9.495.108	RSGP - Educ. Prestación de Servicios CSF
2-3-1-01-02-003-08	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos cuota de administración	19.012.317	RSGP - Educ. Prestación de Servicios CSF
2-3-1-01-03-001-03-02	Bonificación especial de recreación cuota de Administración	9.784.860	RSGP - Educ. Prestación de Servicios CSF
2-3-2-01-01-001-03-02-01	Autopistas, carreteras, calles	5.000.000.000	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación
2-3-2-01-01-001-03-02-01	Autopistas, carreteras, calles	402.525.000	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación
2-3-2-01-01-001-03-02-01	Autopistas, carreteras, calles	34.000.000	R3PDE - Rec. Balance Deguello
2-3-2-02-01-003-01	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	514.000.000	R2EF - Entidades Financieras OD:000609
2-3-2-02-02-005-01	Servicios de la construcción	100.000.000	R2PDE - Tasa de Seguridad
2-3-2-02-02-005-01	Servicios de la construcción	444.580.000	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación
2-3-2-02-02-007-01	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios, y servicios de arrendamiento y leasing	1.444.800.000	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación
2-3-2-02-02-007-01	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios, y servicios de arrendamiento y leasing	55.200.000	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación
2-3-2-02-02-008-01	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	75.000.000	R2PDE - Tasa de Seguridad





GOBERNACIÓN DEL
ATLÁNTICO

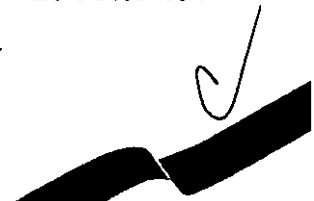
RUBRO	NOMBRE RUBRO	VALOR	NOMBRE FONDO
2.3.2.02.02.008-01	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	20.000.000	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación
2.3.2.02.02.008-01	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	200.000.000	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación
2.3.2.02.02.008-01	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	25.000.000	RPDE - Tasa de Seguridad
2.3.2.02.02.008-01	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	464.000.000	RPC - RF. Tasa de Seguridad
2.3.2.02.02.009-01	Servicios para la comunidad, sociales y personales	25.000.000	RPC - RF. Estamp. Pro-Cultura
2.3.2.02.02.009-01	Servicios para la comunidad, sociales y personales	224.024.001	RPDE - Impuesto de Degüello
2.3.2.02.02.009-01	Servicios para la comunidad, sociales y personales	250.000.000	RPDE - Estampilla Pro-Cultura
2.3.2.02.02.009-01	Servicios para la comunidad, sociales y personales	250.000.000	RPDE - Estampilla Pro-Cultura
2.3.2.02.02.009-01	Servicios para la comunidad, sociales y personales	150.000.000	RPDE - Estampilla Pro-Cultura
2.3.2.02.02.009-01	Servicios para la comunidad, sociales y personales	91.685.714	RPDE - Estampilla Pro-Cultura
2.3.2.02.02.009-01	Servicios para la comunidad, sociales y personales	55.057.142	RPDE - Estampilla Pro-Cultura
2.3.2.02.02.009-01	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1.000.000.000	RPDE - Estampilla Pro-Cultura
2.3.2.02.02.009-01	Servicios para la comunidad, sociales y personales	68.497.564	RPDE - Estampilla Pro-Cultura
2.3.2.02.02.009-01	Servicios para la comunidad, sociales y personales	189.016.722	RPDE - Estampilla Pro-Cultura
2.3.2.02.02.009-01	Servicios para la comunidad, sociales y personales	40.000.000	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación
2.3.2.02.02.009-01	Servicios para la comunidad, sociales y personales	500.000.000	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación
2.3.2.02.02.009-01	Servicios para la comunidad, sociales y personales	390.000.000	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación
2.3.2.02.02.009-01	Servicios para la comunidad, sociales y personales	110.000.000	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación
2.3.2.02.02.009-01	Servicios para la comunidad, sociales y personales	36.447.030	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación
2.3.2.02.02.009-01	Servicios para la comunidad, sociales y personales	28.014.276	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación



NIT: 870.102.016.1
Código Postal: 080003
Código DANL: 04-040

Gobernación del Atlántico
atlantico.gov.co

atencionalciudadano@atlantico.gov.co
(57)(5) 330 7103
Calle 40 carreras 45 y 46 / Barranquilla - Colombia
Línea Gratuita: 01 8000 915 307





GOBERNACIÓN DEL
ATLANTICO

RUBRO	NOMBRE RUBRO	VALOR	NOMBRE FONDO
2.3.4.02.04.01	Entidades del gobierno general	1850'000'000	RPDE - Est. Pro- Ciudadela Universitaria
2.3.7.06.02	Adquisición de bienes y servicios	97'475'000	RPGLD - Ingresos Ctes Libre Destinación
2.3.2.02.01.003.25 OGS55	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	1'500'000'000	RPDE - Est. Pro-Hosp 1 y 2 - niv. atención
		19'733'507'571	

CARLOS MARTINEZ HERNANDEZ
Subsecretario de Presupuesto Departamental



NIT: 890.107.006-1
Código Postal: 040001
Código DANE: 08-000

Gobernación del Atlántico
atlantico.gov.co

atencion@atlantico.gov.co
(57)(5) 330 7103
Calle 40 carreras 45 y 46 / Barranquilla - Colombia
Línea Gratuita: 01 8000 915 307